Señores D. Lorenzo Marin y Melgarejo y D. Joseph Alvarez de Aledo
Rex.res a la Revista an dichas Cuentas como de las q. antecedentemente
tenia presentadas dho Dr. Bonito sobre cuya ynstancia se tiene
pedido por dhos Señores Comisarios al Señor Gov.r Judicialmente
Un puntual y General Cargo y data, de dhos Padrones con
otros Particulares, se remitan a dhos Señores Comisarios
p.a que las bean y digan lo q. tubieren p.r combiniente en ra-
zon de la obligacion de su comision de q. daran q.ta a la V.a
Y en este estado entro en este Ayuntam.to el Señor D. Joseph Alvarez
de Aledo Rex.or perpetuo de esta V.a
Y habiendose exibido por el Señor Alcalde mayor las Cuentas del Caudal
del Posito tomadas a sus Depositarios Pedro Balcarzel
D. Ju.o Hordoñez y Geronimo Ferz. de los años de su empleo, se an
echado menos los respectibos Recados de cada una, q. se tubieron
presentes al tiempo de su formacion p.r lo qual decreto esta Villa
de una conformidad q. traidos estos se rebeeran, para dar
la mas conforme probidencia, a fin de q. tenga efecto lo man-
dado p.r la Superioridad.
Y con esto p.r no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to
y lo firmaron dhos Señores

Lic.do D. Thomas Badajoz Molero

Lorenzo Marin Melgarejo

Joseph Alvarez de Aledo

D. Antonio Belinzaga y Angusto

D.n Juan Andres Buitrago